DICTAMEN D.A.J. Nº 1757 **del** 05 **de** noviembre **de 2020.**

REFERENCIA: LLAMADO MOPC 53.2020: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TRABAJO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA PRIMERA DIVISION DE INFANTERIA COMO COMPENSACION PREVISTAS EN EL CONVENIO ESPECIFICO ENTRE MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y DEFENSA NACIONAL EN EL MARCO DEL PROYECTO AVENIDA COSTANERA SUR". ID Nº 383.647. DAJ N° 4282/2020. CEO N° 1325/2020. -

COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I- ANTECEDENTES:

- **Acta de recepción y apertura de sobres electrónica**, llevada a cabo en la Unidad Operativa de Contrataciones, en fecha 16 de octubre de 2020, dejando las siguientes constancias:

"El Oferente ***GUEYRAUD CABALLERO, CARLOS VICENTE:*** *Con Relación a las ofertas de: AUGUSTO ORTELLADO, CALDETEC INGENIERIA S.R.L., IR CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA, MM SOCIEDAD ANONIMA, CARAGUATAY S.A., ARQUITECTÓNICA S.R.L., SOMAGEC PARAGUAY S.A., RITTER CONSTRUCCIONES SRL, MES INGENIERIA S.A., CONSORCIO TENONDE, ALBERTO SOSA LEZCANO, INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.* ***deja constancia: "No se observa la declaración jurada de Criterio Social y Económico"***

El oferente ***RITTER PAGANETTI, JORGE ENRIQUE:*** *Con relación a la oferta de CARAGUATAY S.A. deja constancia que "****EL MONTO DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO QUE PRESENTA ES INFERIOR AL MINIMO ESTABLECIDO EN EL PBC (3% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA)".***

Con respecto, a la constancia consignada por el Oferente **GUEYRAUD CABALLERO, CARLOS VICENTE** se informa que la misma serán analizada por el sector técnico pertinente.

Ahora bien, con relación a la constancia del segundo párrafo del oferente **RITTER PAGANETTI, JORGE ENRIQUE,** se informa que atendiendo a que esta Dependencia evaluara a las tres ofertas que han cotizado el precio más bajo, la firma CARAGUATAY S.A., no se encuentra entre los tres mejores precios, por lo tanto, su oferta no será evaluada.

- **Memorándum CEO Nº 1325/2020**, en virtud del cual la Coordinación de Evaluación de Ofertas solicita a esta Dirección acudir a la sala confidencial de la citada Dependencia, a los efectos de realizar el *Análisis Jurídico* de las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

1) MM S.A.
2) SOMAGEC PARAGUAY S.A.
3) CONSORCIO MES INGENIERIA – RENOVATIO PARAGUAY.
4) CONSORCIO TENONDE.
5) ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO.
6) INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.
7) ING. CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO.

Abog. Ethel M. Duarte Martinez
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

Mat. C.S... Nº 46877

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Asuntos Jurídicos

8) CARAGUATAY S.A.
9) IR CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA.
10) ARQUITECTONICA S.R.L.
11) CALDETEC INGENIERIA S.R.L.
12) RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
13) AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ.

II-EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Para examinar las ofertas de manera eficiente y por prudencia administrativa, y en virtud a lo establecido en el numeral 8 del Pliego de Bases y Condiciones: *8. Criterios de Adjudicación. La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.* (SIC) se informa que esta Dependencia realizará la evaluación de las tres ofertas que presentan el precio más bajo, atendiendo a que la forma de adjudicación del presente proceso licitatorio es por total.

En consecuencia, se procedió a evaluar a las firmas que han cotizado los tres precios más bajos, conforme al orden que precede:

1. *IR CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA*
2. *INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.*
3. *SOMAGEC PARAGUAY S.A.*

➢ INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Esta Dependencia procedió a realizar el análisis de las Garantías de Mantenimiento de la Oferta presentadas por las empresas evaluadas, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en los **DATOS DE LA LICITACIÓN** del PBC, que expresa:

"***19. Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.*** *El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de:* ***120 (CIENTO VEINTE)*** *días. El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado"* (SIC). Así mismo, en el REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL SICP establece que el porcentaje de la Garantía deberá ser del 3% de la oferta.

Como resultado de la verificación realizada, se desprende que las Pólizas de mantenimiento de oferta presentadas, por los oferentes evaluados, se encuentran correctamente extendidas, de acuerdo a los requerimientos de vigencia y monto indicados en el PBC, y en consecuencia se concluye que las mismas **CUMPLEN** con los requerimientos establecidos en las bases de la licitación que nos ocupa.

➢ ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURIDICOS:

Luego de la evaluación de las documentaciones legales presentadas, se colige que las firmas

Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abogada
Mat. C.S.J. N°

evaluadas **CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en el PBC, en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario 2992/2019, conforme se visualiza en la planilla anexa que se adjunta al presente Dictamen.

Se deja constancia de que, esta Dependencia no procedió a la evaluación del requisito: *4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)* (SIC) contenido en el título 6. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, debido a que dicho documento es necesario al momento de la realización de la evaluación técnica, análisis no realizado por esta Dependencia.

➢ **VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.**

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a evaluar a los oferentes que han cotizado los tres mejores precios, a fin de constatar si los miembros de sus directorios se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015, que establece: *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..."*.

En ese sentido, esta Dependencia ha verificado a cada una de las firmas evaluadas, con base a los criterios de carácter legal contenidos el Pliego de Bases y Condiciones y que recaen en nuestro ámbito de competencia, constatándose que a la fecha ninguna de las personas que integran las firmas evaluadas cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

➢ **VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Se señala además que se procedió a verificar la situación jurídica de las firmas evaluadas en el Registro de Inhabilitados del SIPE, de lo cual resulta que los oferentes participantes no se encuentran inhabilitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a la fecha.

Finalmente, esta Dependencia considera prudente manifestar que el presente Dictamen desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en la oferta presentada por el oferente, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dependencia se

Abg. Ethel Muñoz de Martínez
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos

Mat. C.S.J. Nº 46877

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Asuntos Jurídicos

reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión del estudio del presente dictamen.

Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

III- CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas evaluadas, conforme a lo establecido en los DATOS DE LA LICITACIÓN. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, 6. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN. 8. DOCUMENTOS LEGALES del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia recomienda **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Atentamente.

Abog. Ethel M. Díaz de Martínez
Directora de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abogada
Mat. C.S.J. N° 46877

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO

LLAMADO MOPC 53.2020: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TRABAJO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA PRIMERA DIVISION DE INFANTERIA COMO COMPENSACION PREVISTAS EN EL CONVENIO ESPECIFICO ENTRE MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y DEFENSA NACIONAL EN EL MARCO DEL PROYECTO AVENIDA COSTANERA SUR". ID N° 383.647	IR CONSTRUCTORA SA	INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS SA	SOMAGEC DEL PARAGUAY SA
1. **Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.(**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (lo cual es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abogada
Mat. C.S.J. N° 46877

Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Dirección de Asuntos Jurídicos - Departamento de Licitaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149615

REF: LLAMADO MOPC 53.2020: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TRABAJO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA PRIMERA DIVISION DE INFANTERIA COMO COMPENSACION PREVISTAS EN EL CONVENIO ESPECIFICO ENTRE MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y DEFENSA NACIONAL EN EL MARCO DEL PROYECTO AVENIDA COSTANERA SUR". ID Nº 384.392

Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

DDL: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	*19. El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: 120 (ciento veinte) días. El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.*
Forma de Adjudicación: Por Total	*El porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del 3 % (tres por ciento).*

1. **OFERENTE: IR CONSTRUCTORA S.A.**
   REPRESENTANTE LEGAL: PABLO RIVAROLA

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion de Garantía**
3	16/10/2020	120	13/2/2021
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	4.189.990.383		
Empresa Aseguradora	SEGUROS CHACO SA		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501008681	Gs 138.000.000	7/10/2020	7/3/2021

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

2. **OFERENTE: SOMAGEC DEL PARAGUAY S.A.**
   REPRESENTANTE LEGAL: JEAN MICHEL GARCIA

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion de Garantía**
3	16/10/2020	120	13/2/2021
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	4.417.290.106		
Empresa Aseguradora	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY SA		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501002964	Gs 148.937.635	16/10/2020	15/3/2021

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Mat. C.S.J. Nº

3. OFERENTE: INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: CELSO MORENO

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion de Garantía**
3	16/10/2020	120	13/2/2021
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	4.219.873.274		
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS SA		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501002497	Gs 140.000.000	16/10/2020	15/3/2021

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

Martinez
Directora
Asuntos Jurídicos
MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000